

ANEXO # 3 PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

**SEÑORES
CAPITAL SALUD EPS-S SAS
Bogotá D.C.**

Referencia: Propuesta de Revisoría Fiscal CAPITAL SALUD EPS-S SAS

Por medio de este escrito, presento PROPUESTA DE REVISORÍA FISCAL CAPITAL SALUD EPS-S SAS en los terminos establecidos en la invitación a presentar propuesta publicada el 24 de julio de 2023.

1. ÍNDICE O CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. ACTIVIDADES DE LA REVISORÍA FISCAL

- 2.1. Las actividades a realizar en el ejercicio de la Revisoría Fiscal en donde como mínimo deberá contemplar las enlistadas en el numeral 3. de la invitación a presentar propuestas publicada el 27 de julio de 2023, indicando recursos administrativos, tecnológicos y humanos, este último cuando aplique.
- 2.2. Plan de trabajo que contemple la disponibilidad de horas para desarrollar las actividades de revisoría fiscal, y los lineamientos básicos, obtención de evidencia, y formulación de documentos de trabajo especificando la metodología a utilizar, además de la programación y planeación de las actividades a desarrollar.
- 2.3. Recursos administrativos y tecnológicos con los que cuenta.
- 2.4. Perfil y formación del contador público que aspira a ser revisor fiscal cuando se trate de propuesta presentada por persona natural. Para el efecto, se tomará la información de su hoja de vida la cual deberá contener la información personal, académica, experiencia en el desempeño como revisor fiscal.
- 2.5. Equipo de trabajo cuando se trate de personas jurídicas.

3. ACTIVIDADES ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS DE LA PROPUESTA

4. HONORARIOS MENSUALES

(Nota: recuerde discriminar el valor de los honorarios y el impuesto IVA)

5. EXPERIENCIA MÍNIMA

6. EXPERIENCIA ADICIONAL

7. EQUIPO DE TRABAJO

8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

9. DOCUMENTOS ANEXOS

(NOTA: Adjunto a la presente propuesta se debe anexar la información requerida en la invitación a presentar propuestas, ya sea persona natural y/o persona jurídica.)

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).